

1
16

Decreto N° 1 de 1940
(Enero 5)

por el cual se organizan los distintos trabajos del Municipio y se hacen unos nombramientos

El Alcalde de Guarramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Artº 1º En desarrollo de los Acuerdos Municipales N° 24 y 33 de 1938, organizarse los trabajos de las distintas obras del Municipio en la siguiente forma:

a) Arborización y Arreglo de Calles

Crease una cuadrilla encargada de la arborización y arreglo de las calles de la ciudad con el siguiente personal y jornal cada uno:

Un sobrestante General. Un Cadenero Mayor. - 2 Cadeneros Ayudantes, dos oficiales y hasta veinte obreros, con jornal de \$3.00, - el sobrestante, \$1.80 el Cadenero Mayor; \$1.40 los 2 Cadeneros Ayudantes; \$1.20 los dos oficiales y a \$0.80 c/u de los obreros.

b) Construcción y embellecimiento de Parques

Organízase una cuadrilla encargada de la construcción y embellecimiento de los parques con el siguiente personal y jornal cada uno:

Un Peonico a \$3.00 diario; 1 Chofet de la volquete, \$1.80 diario; 2 Podadores a \$1.30 c/u.; 3 albañiles a \$1.00 c/u.; 1 Vigilante a \$1.50 y 18 obreros a \$0.80 c/u.

c) Conservación de Parques

3 Podadores a \$1.30 c/u.; 5 Regadores a \$0.80 c/u.
2 observadores a \$0.80 c/u.

d) Fseo de Calles

1 Ayudante del Inspector Municipal de Aseo a \$1.00 diario;

A 3 Vigilantes a \$1.50 c/u; 1 encargado del aseo de los mataderos a \$1.35; 19 Garrenderos a \$0.85 c/u.

c) Reparación de Edificios Municipales
(Escuelas)

1 vigilante a \$1.50 y hasta 15 obreros a \$0.80 c/u; 2 oficiales a \$1.20 c/u y 2 Ayudantes a \$1.00 c/u.

Art: 2^o Hácense los siguientes nombramientos en el ramo de Obras Públicas

a) Arborización y arreglo de Calles:

Sobrestante General: Sr Francisco Rosillo.

Cadenero Mayor: Sr Luis E. Umaña

Cadeneros Ayudantes: Ignacio Jimenez y Luis Arango P.

Oficiales: Luis J. Jazardo y José Perry.

b) Construcción y Embellecimiento de Parques:

Peónico: Manuel Alcázar García.

Chofer: Arcadio Hernández

Podadores: Crisóstomo Palomino y Casimiro Antolínez

Albañiles: Bernardo Calderón, Luis A. Camacho y Elvira Fina Díaz

Vigilante: Francisco Hurtado

c) Conservación de Parques:

Podadores: Lucas Galvis G., Rafael Alvarez y Juan de Dios Castiello.

Regadores: Narciso Antolínez, Luis Fuentes, Luis J. Ordaz, Sixto López y Eleuterio Carroño.

Desjerradores: Anselmo Martínez y Andrés Rodríguez.

d) Aseo de Calles:

Ayudante del Inspector: Graciela de Silva

Vigilantes: Gilberto Barrota, Urbano Arenas y Carlos Ortiz R.

Encargado del Aseo de los Mataderos: Astanislao Africano

Art: 3 - El sobrestante General y los cadeneros estarán en la obligación de prestar sus servicios en la Oficina de la Dirección de Obras Públicas Municipales para

todo aquello que fueren necesarios, y sus funciones, a mas de lo relacionado con la arborizacion y arreglo de calles, serán las que les fije el Ingeniero Jefe de la Sección de CO. PP. Inm.

Art: 4: - Al Jefe de la Construcción y embellecimiento de Parques tendrá, además, obligación de prestar sus servicios en la conservación de Parques y arborización de calles.

Art: 5: - En pedidos de materiales y herramientas para las distintas obras, los harán los sobrestantes respectivos al Sobrestante General de arborización, quien hará estos al Almacén General de Provisiones del Municipio por el conducto regular.

Art: 6: - El sobrestante General de arborización de calles, recibirá de los sobrestantes de cuadrada, con excepción del caso, los datos del tiempo de los obreros y hará, semanalmente, los cuadros de jornales.

Art: 7: - Nómbrase Vigilante de la Reparación de Edificios Municipales (Sección de Escuelas) a Eudomiro Peña.

Art: 8: - Nómbrase Dactilografa del Despacho del Alcalde, a Beatriz Cáceres, a quien se dará posesión con retroactividad al 1: de los corrientes, fecha desde la cual presta sus servicios.

Art: 9: - Conforme al control que se lleva en este Despacho para los jornales de las distintas obras, se les pagará desde el 1: del que corresponda a quienes hayan trabajado la semana del 2 al 6.

Comuníquese.

Dado en Tzucaramanga, a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde

El Secretario

[Firma]